



ACTA No. 021
DE LA XIV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
26 DE MARZO DEL AÑO 2025

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 26, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, y Artículos 23, 24, 50, 53, Fracción I, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, El Presidente Municipal, Dr. Erick Muro Sánchez, y los Regidores: Profa. Ma. Guadalupe Méndez Ramírez, Lic. Elisa Marcela Figueroa Treviño, C. Silvia Cecilia Pérez Palacios, C. José Alberto Padilla Castañeda, C. Yadira Castorena Piña, Ing. Pedro Mamolejo García, Lic. César Mauricio Palma Zapata, Mtra. Laura Patricia Romo Castorena y la Síndico Procurador, Lic. Miriam Maricela Palacios Vargas. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2024-2027, se reúnen con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Lectura y en su caso aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 10 de Marzo de 2025.
- V.- Proceso de elección de integrantes del OIC y nombramiento de:
 - * Autoridad substanciadora y resolutora
 - * Titular del OIC
 - * Autoridad Investigadora
- VI.- Clausura de la Sesión.

PUNTO NÚMERO I. – Para el desahogo del punto número uno, en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes nueve de los integrantes del H. Cabildo. Toda vez que la Regidora Elisa Marcela Figueroa Treviño, hizo llegar el oficio No. 150 emitido por la Dependencia del H. Cabildo, donde informa que, por cuestiones de salud, no podrá asistir a la presente sesión. (Se adjunta como anexo 1). Por lo que se cuenta con el quorum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión.

PUNTO NÚMERO II. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las veintiún horas con treinta y cuatro minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco.

IP

LMA

AH

1

PUNTO NÚMERO III. - El Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 25 de marzo del año en curso, con número de oficio 1664. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, hace uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, para solicitar la dispensa de la lectura del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 10 de marzo del presente año, y la aprobación de su contenido, para lo cual pide manifestase de manera económica si es de aprobarse. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que el Regidor Pedro Marmolejo García, presentó antes de iniciar la presente sesión, dos oficios con números 148 y 149, (se adjuntan como anexos 2 y 3).

PUNTO V.- Para el desahogo del quinto punto del orden del día, referente al proceso de elección de integrantes del Órgano Interno de Control (OIC) y nombramiento de:

- * Autoridad Substanciadora y Resolutora
- * Titular del OIC
- * Autoridad Investigadora

El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que durante el tiempo establecido en la convocatoria para ocupar los puestos de la terna Autoridad Substanciadora y Resolutora, Titular del OIC y Autoridad Investigadora, se recibieron en la Oficina de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, varias solicitudes, de las cuales una vez revisados que se haya cumplido con la documentación requerida, el Presidente Municipal Dr. Erick Muro Sánchez, presenta la terna para ocupar el puesto de Autoridad Substanciadora y Resolutora. Dicha documentación fue enviada a cada uno de los integrantes del H. Cabildo compuesta por los C.C. 1.- Lic. Chistian Diego Hernández Páez, 2.- Lic. Benito Flores Flores y 3.- Lic. Mario Yosit de Luna Venegas.

Una vez agotado el tiempo programado para deliberar quien será la persona elegida para desempeñar el cargo de Autoridad Substanciadora y Resolutora, el Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, procede a tomar la votación: resultando electo el Lic. Mario Yosit de Luna Venegas, con ocho votos a favor, contra uno que obtuvo el Lic. Benito Flores Flores, y cero votos del Lic. Chistian Diego Hernández Páez.

IP

L.M

2

POR LO QUE EL LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, CERTIFICA QUE ES ELECTO EL LIC. MARIO YOSITH DE LUNA VENEGAS, COMO AUTORIDAD SUBSTANCIADORA Y RESOLUTORA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

El Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, otorga el uso de la voz a la Regidora Laura Patricia Romo Castorena, quien a su vez toma la palabra y menciona a los ediles que dice un dicho que al pueblo, el pueblo; que es importante apoyar a la gente de nuestro municipio que cuenta con talento y preparación; a nuestros profesionistas, que se les dé la oportunidad de prestar su servicio en esta Presidencia Municipal; que no es necesario importar profesionistas de otros lugares para ser el Titular del Órgano Interno de Control, que aparte de realizar algunas otras funciones, debe ser supervisor, investigador, fiscalizador, sancionador y ejecutor. De conformidad a la normatividad competente, es por eso que debe tener mucha experiencia en contabilidad y administración, toda vez que las auditorías más importantes son sobre la aplicación de los recursos y su reflejo en estados financieros y cuenta pública. Exhorta a los compañeros del H. Ayuntamiento, que se analicen a los tres postulantes, y den un voto crítico y de confianza, ya que la primera postulante de la terna, para ocupar el cargo de titular del OIC, reúne todos los requisitos y el perfil, ya que cuenta con una amplia experiencia en el ramo independientemente que tiene el conocimiento y el profesionalismo para desempeñar dicho cargo, por otra parte menciona que es mujer; y entre mujeres nos debemos apoyar, sabedores que hay pocas mujeres titulares de las Dependencias en esta Administración. En otro orden de ideas, hablan de Austeridad Republicana, cuando en realidad no se aplica, siendo estas puras falacias. No se puede dar el lujo de que otras personas hagan nuestro trabajo, porque no saben solucionarlo y así estar incrementando la nómina contratando a más personas que hagan esas actividades, y aunque los lineamientos no marcan que sea Contador, o Licenciado, debemos de eficientar los recursos financieros contratando a quien cubra el perfil. Por lo que invita al H. Cabildo a dar un voto de confianza por nuestra gente de Rincón de Romos.

Continuando con la votación, según el orden de registro, para la elección del Titular del Órgano Interno de Control, el Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que a continuación el Presidente Municipal Dr. Erick Muro Sánchez, presenta la terna para la elección del Titular del OIC, recalcado que los seleccionados cumplieron con todos los requisitos indicados en la Convocatoria.

Por lo que una vez cumplido el tiempo establecido para la elección de este cargo se procede a llevar la votación, resultando electo el Lic. José Carlos Aguilar Martínez, con seis votos a favor, contra dos que obtuvo la Mtra. Rosa María Gutiérrez Hernández, y uno que obtuvo el Lic. Jesús Barrón Díaz.

POR LO QUE EL LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO **EL LIC. JOSÉ**

CARLOS AGUILAR MARTÍNEZ, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

Para dar continuidad con la elección de la Autoridad Investigadora, el Lic. Daniel Rodríguez de la Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, informa a los Ediles que para esta vacante solo se recibió una solicitud que cumplió con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria. La cual fue presentada por la Lic. Claudia Leticia Pérez Martínez. Y al no haber más postulantes al cargo de la Autoridad Investigadora, se pone a consideración del cuerpo colegiado el nombramiento de tal autoridad, o la posibilidad de generar nueva convocatoria, determinando por unidad de consenso del H. Ayuntamiento otorgar asignación directa al cargo.

POR LO QUE EL LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, CERTIFICA QUE ES ASIGNADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS., LA LIC. CLAUDIA LETICIA PÉREZ MARTÍNEZ, COMO AUTORIDAD INVESTIGADORA, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.

PUNTO NÚMERO VI. - No habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, del día veintiséis de marzo del año dos mil veinticinco. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

 DAMOS FE


DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


PROFA. MA. GUADALUPE MENDEZ RAMÍREZ
REGIDORA


LIC. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO
REGIDORA


C. SILVIA CECILIA PÉREZ PALACIOS
REGIDORA


C. JOSÉ ALBERTO PADILLA CASTAÑEDA
REGIDOR


C. YADIRA CASTORENA PIÑA
REGIDORA


ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR

C. M. Palma Zapata
LIC. CÉSAR MAURICIO PALMA ZAPATA
REGIDOR

Laura Patricia Romo Castorena
MTRA. LAURA PATRICIA ROMO CASTORENA
REGIDORA

M. M. Palacios Vargas
LIC. MIRIAM MARICELA PALACIOS VARGAS
SINDICO PROCURADOR

D. Rodriguez de la Cruz
LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HONORABLE CABILDO
NÚMERO DE OFICIO: 150
EXPEDIENTE: CORR. EXP. OFNA. H. CAB./2025

ASUNTO: El que se indica.

Rincón de Romos, Ags., a 26 de marzo de 2025.

LIC. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

1658

Por medio de la presente, me permito informar que, por razones enfermedad me será imposible asistir a la sesión de Cabildo programada para el día 26 de Marzo del 2025.

Con fundamento en al código Municipal del Estado de Aguascalientes, solicito que mi inasistencia sea considerada justificada. Adjunto la documentación correspondiente en caso de ser necesaria.

Agradezco su comprensión y quedo atenta a cualquier trámite adicional que deba realizar.

ATENTAMENTE

L.T.S. ELISA MARCELA FIGUEROA TREVIÑO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE RINCÓN DE ROMOS

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

26 MAR. 2025
14:58 hrs



H. CABILDO
RINCON DE ROMOS, AGS

c.c.p. Archivo.
EMFT*mvpr

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

ANEXO 1 EL ACTA NO. 021 DE LA XIV
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

HONORABLE
CABILDO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

ADMINISTRATIVA: HONORABLE CABILDO
NÚMERO DE OFICIO: 148
EXPEDIENTE: CORR. EXP. OFNA. H. CAB./2025.

ASUNTO: Fundamento para nombramiento OIC.

Rincón de Romos, Ags., a 25 de marzo del 2025.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
RINCÓN DE ROMOS, AGS.
P R E S E N T E.

Con el gusto de siempre les mando un cordial saludo a la vez y con fundamento en lo que establecen nuestro reglamento interno, Bando de Policía y Gobierno Municipal de Rincón de Romos y la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, señalo:

El órgano interno de control Municipal es el primer esfuerzo de un filtro anticorrupción y son los responsables de investigar y sancionar faltas administrativas, a partir de la promulgación de la ley de responsabilidades administrativas en el año 2016 trajo consigo el fortalecimiento de este órgano con la finalidad de no recaer en actos de corrupción en donde los órganos están desactivados por falta de autonomía, falta de capacidad institucional, falta de legitimidad en los procesos de designación de los titulares de los OIC'S y en donde las presidencias municipales y otros actores políticos con mucho poder local ejercen gran influencia en la definición de los perfiles que integran dichos organismos.

Basado en lo antes expuesto los OIC'S municipales tienen las facultades de auditar, supervisar, investigar, fiscalizar, sancionar y ejecutar de conformidad a la normatividad vigente las sanciones correspondientes.

De ahí la importancia de saber seleccionar a la persona conforme a su formación, ética y académica idónea sin empatía a intereses personales de cualquier índole partidista que vallan más allá de las facultades y atribuciones que marcan nuestro reglamento, Bando de Policía y Gobierno Municipal de Rincón de Romos y la Ley Municipal del Estado de Aguascalientes, de velar por los intereses de la sociedad en conjunto.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente, quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

FIDELEITAS
ATENTAMENTE

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

26 MAR. 2025
13:40 h

RINCÓN DE ROMOS, AGS.

c.c.p. Archivo
PMG*mvr

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

ANEXO 2 EL ACTA NO. 021 DE LA XIV
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

HONORABLE
CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

SECRETARIA DEL
H. AYUNTAMIENTO

29 MAR. 2025
13:40h

RINCÓN DE ROMOS, AGS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: HONORABLE CABILDO
NÚMERO DE OFICIO: 149
EXPEDIENTE: CORR. EXP. OFNA. H. CAB./2025

ASUNTO: Postura sobre el titular del OIC .

Rincón de Romos, Ags., a 26 de marzo de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS
PRESENTE

Cuestionamientos Titular órgano Interno de Control

• Conocimiento de la Ley y Aplicación Práctica:

- "Según la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, describa las diferencias clave entre faltas administrativas graves y no graves. Proporcione ejemplos específicos de cada una y explique cómo el órgano de control municipal debe proceder en cada caso."

• Imparcialidad y Manejo de Conflictos de Interés:

- "Imagine que un regidor municipal es acusado de otorgar contratos públicos a empresas de familiares directos. ¿Cómo manejaría esta situación para garantizar una investigación imparcial y justa, considerando las posibles presiones políticas?"

• Prevención de la Corrupción y Cultura de la Integridad:

- "¿Qué estrategias implementaría para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas en el municipio? Proponga medidas concretas para prevenir la corrupción y promover la ética entre los servidores públicos."

• Procedimientos de Investigación y Sanción:

- "Describa el proceso detallado para investigar una denuncia de desvío de recursos públicos. Incluya las etapas de la investigación, las garantías procesales para el servidor público y los criterios para determinar las sanciones aplicables."

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

ANEXO 3 EL ACTA NO. 021 DE LA XIV
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO,
CELEBRADA EL 26 DE MARZO DEL AÑO 2025

HONORABLE
CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

• Uso de la Tecnología y Transparencia:

- "¿Cómo utilizaría las herramientas tecnológicas para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración municipal? Proponga el uso de plataformas digitales para la publicación de información pública y la recepción de denuncias ciudadanas."

• Colaboración Interinstitucional:

- "¿Cómo establecería mecanismos de colaboración con otras instituciones, como la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Anticorrupción, para fortalecer la fiscalización y el combate a la corrupción en el municipio?"

• Caso Hipotético: Denuncia Anónima:

- "Se recibe una denuncia anónima sobre la posible existencia de una red de corrupción en la asignación de licencias de construcción. ¿Qué pasos seguiría para investigar esta denuncia, considerando la necesidad de proteger la identidad del denunciante y garantizar la validez de las pruebas?"

• Caso Hipotético: Presión Política:

- "Durante una investigación, recibe presión directa del presidente municipal para que archive el caso. ¿Cómo respondería ante esta situación, manteniendo su independencia y garantizando el cumplimiento de la ley?"

Más opciones.

Háblenos de su Plan de Trabajo como lo ha diseñado.

AUTORIDAD INVESTIGADORA.

• Conocimiento y Aplicación de la Ley en la Investigación:

- "Describa detalladamente el proceso de investigación que seguiría ante una denuncia por presunto peculado de un funcionario municipal, incluyendo las etapas de la investigación, los tipos de pruebas que recabaría y cómo garantizaría el respeto a los derechos del investigado, todo esto basado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes."

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

HONORABLE
CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCIÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

• Manejo de Pruebas y Evidencia:

- "¿Cómo evaluaría la validez y confiabilidad de pruebas documentales, testimoniales y digitales en una investigación por faltas administrativas? Describa los criterios que utilizaría para determinar si una prueba es admisible y cómo garantizaría la cadena de custodia de la evidencia."

• Imparcialidad y Objetividad en la Investigación:

- "¿Qué medidas tomaría para garantizar su imparcialidad y objetividad durante una investigación, especialmente si el funcionario investigado tiene influencia política o social en el municipio? ¿Cómo evitaría conflictos de interés y presiones externas?"

• Técnicas de Investigación y Entrevistas:

- "Describa las técnicas de investigación que utilizaría para obtener información relevante en una investigación por presunta corrupción. ¿Cómo planificaría y llevaría a cabo entrevistas con testigos y funcionarios involucrados, asegurando la obtención de declaraciones veraces y completas?"

• Elaboración de Informes y Dictámenes:

- "¿Qué elementos incluiría en un informe de investigación y en un dictamen de responsabilidad administrativa? ¿Cómo garantizaría la claridad, precisión y fundamentación legal de sus conclusiones y recomendaciones?"

• Colaboración con Otras Instancias:

- "¿Cómo coordinaría su trabajo con otras instancias, como la Auditoría Superior del Estado y la Fiscalía Anticorrupción, en investigaciones conjuntas? ¿Cómo garantizaría el intercambio de información y la colaboración efectiva para el esclarecimiento de los hechos?"

• Actualización y Capacitación Continua:

- "¿Cómo se mantendría actualizado sobre las últimas reformas y criterios jurisprudenciales en materia de responsabilidades administrativas? ¿Qué estrategias implementaría para garantizar la capacitación continua del personal a su cargo?"

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

HONORABLE
CABILDO





PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

AUTORIDAD SUBSTANCIADORA.

• Conocimiento y Aplicación de la Ley en el Procedimiento Sustanciador:

- "Describa el procedimiento sustanciador que seguiría ante una denuncia por presunto conflicto de interés de un funcionario municipal, detallando las etapas del procedimiento, los derechos del imputado y cómo garantizaría el debido proceso, todo ello fundamentado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes."

• Análisis de Pruebas y Argumentación Jurídica:

- "¿Cómo analizaría las pruebas presentadas en un caso de presunto desvío de recursos públicos? Describa los criterios que utilizaría para evaluar la validez y pertinencia de las pruebas, y cómo construiría una argumentación jurídica sólida para sustentar su resolución."

• Imparcialidad y Manejo de Conflictos de Interés:

- "¿Qué medidas tomaría para garantizar su imparcialidad y objetividad durante el procedimiento sustanciador, especialmente si el funcionario imputado tiene vínculos personales o profesionales con usted o con otros funcionarios municipales? ¿Cómo evitaría cualquier apariencia de parcialidad?"

• Elaboración de Resoluciones y Dictámenes:

- "¿Qué elementos incluiría en una resolución o dictamen de responsabilidad administrativa? ¿Cómo garantizaría la claridad, precisión y fundamentación legal de sus conclusiones y recomendaciones, asegurando que sean comprensibles para todas las partes involucradas?"

• Garantía del Debido Proceso y Derechos del Imputado:

- "¿Cómo garantizaría el respeto al debido proceso y los derechos del imputado durante el procedimiento sustanciador? Describa las garantías procesales que implementaría y cómo aseguraría que el imputado tenga acceso a una defensa adecuada."

• Manejo de Pruebas Complejas y Casos Sensibles:

- "¿Cómo manejaría un caso complejo que involucre múltiples pruebas y testimonios contradictorios? ¿Cómo abordaría un caso sensible que pueda generar controversia o presión política, manteniendo la integridad del procedimiento?"



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCÓN
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

- **Actualización y Capacitación Continua:**

- "¿Cómo se mantendría actualizado sobre las últimas reformas y criterios jurisprudenciales en materia de responsabilidades administrativas? ¿Qué estrategias implementaría para garantizar la capacitación continua del personal a su cargo y la mejora continua de los procedimientos sustanciadores?"

- **Conocimiento y Aplicación de la Ley en la Resolución de Casos:**

- "Describa el proceso que seguiría para emitir una resolución en un caso de presunto enriquecimiento ilícito de un funcionario municipal, detallando los elementos que consideraría, los criterios para determinar la responsabilidad y las sanciones aplicables, todo ello basado en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes."

- **Análisis Crítico de Pruebas y Argumentos:**

- "¿Cómo evaluaría la solidez de las pruebas y argumentos presentados por las partes en un procedimiento de responsabilidad administrativa? Describa los criterios que utilizaría para determinar la validez y pertinencia de las pruebas, y cómo garantizaría una resolución objetiva y fundamentada."

- **Imparcialidad y Objetividad en la Toma de Decisiones:**

- "¿Qué medidas tomaría para garantizar su imparcialidad y objetividad al emitir resoluciones, especialmente en casos que involucren a funcionarios de alto nivel o personas con influencia política? ¿Cómo evitaría cualquier influencia externa que pueda comprometer la integridad de su decisión?"

- **Fundamentación Legal y Motivación de las Resoluciones:**

- "¿Qué elementos incluiría en una resolución de responsabilidad administrativa para garantizar su validez y legalidad? ¿Cómo garantizaría que la resolución esté debidamente fundamentada y motivada, explicando de manera clara y precisa las razones que sustentan su decisión?"

- **Garantía del Debido Proceso y Derechos del Inculpado:**

- "¿Cómo garantizaría el respeto al debido proceso y los derechos del inculpado al emitir resoluciones? Describa las garantías procesales que consideraría y cómo aseguraría que la resolución sea justa y equitativa."

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

HONORABLE
CABILDO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
RINCÓN DE ROMOS



2025
AÑO DE LA Mujer
Indígena



RINCON
DE ROMOS
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

• Manejo de Casos Complejos y Sensibles:

- "¿Cómo manejaría un caso complejo que involucre múltiples partes, pruebas contradictorias y argumentos legales complejos? ¿Cómo abordaría un caso sensible que pueda generar controversia pública o presión política, manteniendo la integridad y objetividad de su decisión?"

• Actualización y Capacitación Continua:

- "¿Cómo se mantendría actualizado sobre las últimas reformas y criterios jurisprudenciales en materia de responsabilidades administrativas? ¿Qué estrategias implementaría para garantizar la capacitación continua del personal a su cargo y la mejora continua de los procedimientos de resolución?"

SANCIONES:

1658

1.- La Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes establece diversos tipos de sanciones para las faltas administrativas. ¿Cuáles son los criterios legales que consideraría para individualizar la sanción en un caso concreto, asegurando que sea proporcional a la gravedad de la falta y a las circunstancias del infractor? Explique cómo aplicaría estos criterios en un caso hipotético?

2.- ¿Qué factores externos podrían vulnerar la autonomía de las funciones del titular y de los representantes de las comisiones que integran el órgano interno de control?

3.- A quien obedece su desempeño y buen funcionamiento el Órgano Interno de Control Municipal?

Esta pregunta permitirá evaluar la capacidad del postulante para:

- Aplicar los principios de proporcionalidad y razonabilidad en la imposición de sanciones.
- Considerar las circunstancias individuales del infractor, como su nivel jerárquico, antigüedad, intencionalidad y daño causado.

ATENTAMENTE

ING. PEDRO MARMOLEJO GARCÍA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

c.c.p. Archivo

PMG*mvr

(465) 951 0403 EXT. 1572

Miguel Hidalgo #20, Zona Centro
cabildo@rinconderomos.com.mx

HONORABLE
CABILDO